

# VII Ruta Bucca ad Arduum

El domingo 07 de septiembre de 2025 se celebra la VII ruta "Bucca Ad Arduum", organizada por el Club Deportivo MTB GUARDO, patrocinada por la Diputación Provincial de Palencia y por los Ayuntamientos de Guardo y Velilla del río Carrión, con salida y llegada en la Plaza de la Constitución de Guardo (Palencia).

La ruta tendrá dos recorridos:

**RUTA LARGA:** Con una distancia de 52 km con una dificultad media y un desnivel de 1400m.

**RUTA CORTA:** Con una distancia de 32 Km y un desnivel de 860m Se responsable con tu forma de pedalear y disfruta de la actividad.

**PRECIO RUTA 20€**

## **Plazo de Inscripción:**

**La prueba tiene un límite de 500 plazas. Una vez cubiertas se cerrarán las inscripciones**

La inscripción se abrirá el 30 de junio y se cerrará el día 04 de septiembre a las 22:00 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción con antelación a la fecha prevista, no pudiéndose inscribir nadie más. Solo tendrán derecho a regalo los participantes inscritos antes del 21 de agosto a las 22:00.

## **CÓMO INSCRIBIRSE:**

**Internet:** Rellenando la ficha a través de [www.runvasport.es](http://www.runvasport.es)

## **NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA NI CAMBIOS DE DISTANCIA**

La inscripción incluye: seguro de accidentes, bolsa de corredor, avituallamientos sólidos y líquidos, vestuarios y duchas calientes, lavadero para bicis, ambulancia, asistencia médica y paella con bebida y postre para todos al finalizar.

### **Artículo 1. Carácter de la marcha.**

La prueba será de tipo Cicloturismo y tendrá carácter no competitivo, quedando sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debiendo cumplir además las normas generales de circulación.

El recorrido **transcurre** en un 95% por pistas forestales, caminos y senderos, abiertos a otros usuarios, siendo el restante 5% vías urbanas abiertas al tráfico rodado. Por este motivo, se ruega a los participantes atenerse rigurosamente a las normas de circulación en las vías urbanas y extremar las precauciones en el caso de encontrarse con otros usuarios en el resto del recorrido. La organización se reserva el derecho de neutralizar o anular parte del recorrido si las condiciones de tráfico, climatológicas o cualesquiera otras imprevistas o sobrevenidas lo aconsejasen por la seguridad de los participantes.

Los menores de 18 años, para poder participar, deberán presentar autorización firmada de tutor legal e ir acompañados durante la marcha de un adulto responsable.

## **Artículo 2. Horario.**

### **Sábado, 06 de septiembre:**

**19:00 A 21:00 h.-** Recogida de dorsales en la Plaza de la Constitución, se podrá solicitar el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.

### **Domingo 07 de septiembre:**

- **07:30 A 08:45 h.-** Recogida de dorsales en la Plaza de la Constitución, se podrá solicitar el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.
- **08:45 h.-** Control de salida.
- **09:00 h.-** Salida
- **11:30 h.** aprox- Llegada estimada participantes.
- **13:45 hrs:** Cierre de cronometraje
- **14:00 hrs. aprox** - Entrega de premios

La VII Ruta Bucca Ad Arduum dará comienzo a las 9:00 horas del 07 de septiembre y se cerrará la llegada a las 13:45 horas del mismo día, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora.

Tiempo de corte: Todos aquellos participantes que no hubieran alcanzado el lugar estimado en la ruta dentro del tiempo de corte que se establezca, serán dirigidos por la ruta más rápida posible hacia la llegada. Si decidiesen seguir el recorrido fijado inicialmente, será sin dorsal y eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad que desde ese momento pudiera derivarse

Asimismo, quedarán excluidos de la prueba, así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto.

## **Artículo 3. Avituallamientos.**

Habrán 4 avituallamientos: En la salida, en el Km 20, en el Km 40 y en la llegada.

## **Artículo 4. Servicios.**

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se pondrán a disposición de las participantes duchas que estarán situadas en el Polideportivo Municipal de Guardo o en la piscina climatizada.

Mangueras para limpieza de bicicletas en los alrededores del Polideportivo Municipal.

#### **Artículo 5. Motivos de descalificación.**

No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.

Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.

Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por La Organización.

No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.

Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.

Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de La Organización, colaboradores, público y resto de participantes.

Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.

Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.

Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.

Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.

Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.

Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R. F. E. C.).

#### **Artículo 6. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva o del traslado de las mismas.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra La Organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento, modificación o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor La Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

#### **Artículo 7. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida, en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

En caso de suspensión o aplazamiento de la prueba quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

#### **Artículo 8. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: “Declaro al inscribirme en VII Ruta Bucca Ad Arduum”:

Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad. Conocer el carácter de esta Marcha conforme a lo estipulado en este Reglamento. Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico. Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.

Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Eximir al presidente, junta directiva y miembros del Club Deportivo MTB Guardo, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.

Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

1. La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a La Organización circulando por el recorrido de la prueba.
2. Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.

3. Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
4. Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
5. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
6. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
7. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a La Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
8. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
9. Autorizar a La Organización al uso de fotos, vídeos en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

#### **Artículo 9. Derecho a la imagen y ley de protección de datos.**

La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica.

A efecto de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales otras actividades propias de la misma.

#### **Artículo 10. Inscripciones**

Las inscripciones a la prueba se consideran en firme no existiendo la posibilidad de devolución.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento. Quedará descalificado todo participante que lo incumpla o no complete la totalidad del recorrido.